

## RESOLUCIÓN N° 0080

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 22/10/2014

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000176-1 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección oportunamente sustanciado de conformidad al procedimiento previsto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 la de “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, conforme lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12, 15/13 y 18/14 teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218 se ha previsto el cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo cuya designación se solicita;

Que, mediante Resolución 25/14 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (01) cargo de funcionario sin acuerdo legislativo;

Que, mediante expediente N° 08030-0000034-8 tramitó la Resolución N° 0055 de fecha 25 de Julio de 2014, por la que se resolvió la admisibilidad de las personas presentadas a concurso;

Que, mediante acta final del respectivo concurso, se resolvió el orden de mérito de los postulantes;

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervino en el concurso, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14/12 y arts. 2 a 4 de la R25/14;

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el acta de cierre que se confeccionó al finalizar el concurso con sus respectivas firmas;

Que, así las cosas, por los motivos expuestos, y de conformidad a la Reglamentación aplicable la Defensoría Provincial resolvió acerca de la selección del Secretario Privado del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por Resolución N°63 del 08 de Agosto de 2014;

Que, mediante Decreto N°3443 de fecha 02/10/14 se aprueba una modificación presupuestaria de transferencia de partidas al Poder Judicial de un (01) cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo del SPPDP que tramitó mediante expediente N°08030-0000109-3;

Que, realizadas todas las gestiones necesarias para la designación del funcionario sin acuerdo legislativo, el SPPDP está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de un (01) postulante seleccionado para el cargo de: Secretario Privado del SPPDP.

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014;

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del Abogado Marcelo Alberto Marasca Hardcastle, DNI 29.119.868 en el cargo de Secretario Privado del SPPDP, con sede en la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese y archívese.-